



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Otorga Subvención que Indica, Ordena Pago e
Imputa Gasto que Indica.

TREHUACO,

05 DIC 2017

DECRETO ALCALDICO N° 0692

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto Municipal para el año 2017 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1682 del 23.12.2016.;
- 2.- Lo acordado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017
- 3.- El Convenio de fecha 27.11.2017 suscrito entre el presidente de la organización, alcalde y secretaria municipal,
- 4.- El Instructivo N° 2.712 del 12.08.1989, de Contraloría Regional del Bío-Bío, y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

DECRETO:

- 1.- OTORGESE a la Institución que a continuación se indica, la subvención que se señala:

INSTITUCIÓN: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA G-1214 DE MAITENCO

MONTO : \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

- 2.- La subvención señalada debe aplicarse dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Trehuaco y deberá ser utilizada de acuerdo a lo estipulado en el convenio de fecha 27.11.2017
- 3.- El hecho de que en el presupuesto municipal se consulte la subvención señalada precedentemente no obliga necesariamente al municipio a su concesión, toda vez que el presupuesto no es sino un cálculo estimativo de los ingresos y gastos.
- 4.- La institución individualizada precedentemente deberá rendir cuenta documentada de la inversión de éstos fondos al Alcalde con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Trehuaco a más tardar el 29 de diciembre del año 2017, la que a su vez verificará mediante el análisis de gastos, la correcta aplicación de éstos a la finalidad que se tuvo en vista al concertarla.
- 5.- Impútese el gasto a la cuenta de gastos correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Trehuaco, a 27 días del mes de Noviembre del año 2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don LUÍS CUEVAS IBARRA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle Gonzalo Urrejola N° 460 de la Comuna de Trehuaco, y por otra CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA G-1214 DE MAITENCO , RUT.: N° 65.056.470-7, Personalidad Jurídica otorgada bajo el N° 048 folio 031 del 18.08.1998 en adelante " LA ORGANIZACIÓN " representada por su Presidenta doña ROSA ZENTENO VILLEGAS Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] comuna de Trehuaco, viene en Celebrar el Siguiente Convenio:

PRIMERO: La Organización ha dado cumplimiento a la presentación del programa de solicitud de Subvención Municipal, encontrándose inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Transferencias, de acuerdo a la Ley N° 19.862.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 035 de fecha 20.11.2017 se otorga a la "Organización" Subvención Municipal por \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para la ejecución de la Actividad denominada "Implementando nuestro colegio"

TERCERO: El destino que la Organización debe dar a la subvención aprobada, corresponde a lo siguiente: compra de loza, manteles, juegos de cuchillería, etc.

CUARTO: La Organización deberá rendir cuenta documentada dirigida al Sr. Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos. Se deja establecido en el presente Convenio que la Institución deberá rendir cuenta íntegramente de los dineros al 29 de Diciembre del año 2017.-

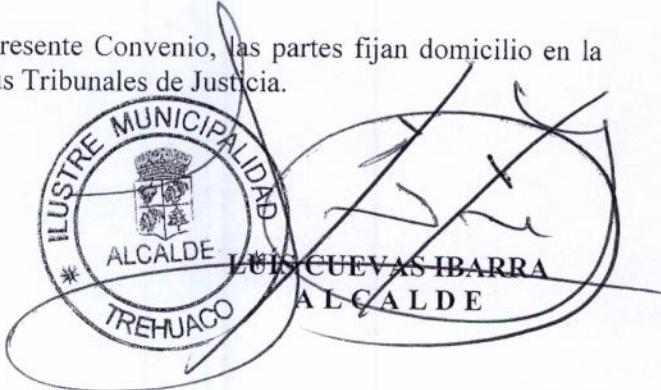
QUINTO: La entrega de los fondos correspondientes a la Subvención aprobada para el año 2017 se hará de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio, y una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío-Bío.-

SEXTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta certificada dirigida al representante de la Organización.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Organización y los cuatro restantes en el municipio.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ROSA ZENTENO VILLEGAS
PRESIDENTE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PROYECTO PARA POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN
MUNICIPAL

2014

I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO	
Folio	581
Entrada	Día Mes
Trámite	17/07
Salida	SEC. PNUD
	17/07

1.- IDENTIFICACIÓN

a) Nombre de la Institución:

Escuela mortalco 61214 Trehuaco

b) Número y fecha de Personalidad Jurídica:

Nº 48 Fecha Personalidad Jurídica 18-08-98

c) RUT:

65.056.440-4

d) Nº de Socios:

44 Apoderados

e) Domicilio:

Jos Betros s/n Trehuaco.

f) Nombre del Representante Legal:

Rosa Zenteno Villegas

g) RUT Representante Legal:

12.189.146-9

h) Compromiso:

La Institución que represento se compromete a rendir cuenta documentada de los montos otorgados a más tardar el último día hábil del mes de Diciembre del año 2014.



Ros

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Y TIMBRE DE LA ORGANIZACIÓN.

II.- PROYECTO:

a). Nombre del Proyecto:

Implementar Nuestro Colegio.

b). Identificación del Problema (Por qué del Proyecto):

- Por necesidad del establecimiento por falta de funcionarios de vajilla (loza, monteleras, cuchillos, plateros etc.). Pero realizan despidos y licenciamiento.

c). Solución:

- Dar mejor soluciones a nuestros hijos (a) y Apoderados. En cada actividad que se realiza..

d). Objetivo:

- Lograr necesidades que conoce el colegio.

e). Duración (en meses):

2 meses. -

f). Beneficiarios Directos:

- Alumnos del establecimiento, Apoderados, profesores y algunas organizaciones del sector. -

g). Presupuesto total del proyecto:

\$1 240.000

h) Monto Postulado a Subvención:

\$ 200.000

i). Destino de los Recursos:

- Hogar de Ancianos
- Hogar de Menores
- Iglesias. -

j). Otros Aportes:

\$ 40.000 Apunte centro General de padres del Colegio Maitenco..